

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

SSOMA-PL-001

ORIGINAL FIRMADO EN OFICINAS DE LA GERENCIA DE SSOMA - LIMA

Elaborado/Actualizado	Revisado por:	Aprobado por:
		 LIZ R. CAMACHO HUAMANI Gerente General INGETEC C&E S.R.L.
Cargo: Ingeniero SSOMA	Cargo: Director de Proyectos	Cargo: Gerente General
Fecha de Elaboración: 12/01/2026	Fecha de Revisión: 14/01/2026	Fecha de Aprobación: 16/01/2026

CONTROL DE VERSIÓN Y CAMBIOS

Rev. N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO POR	APROBADO POR
00	Marzo 2016	Emitido para su ejecución	Efraín Aylas	Liz Camacho Huamani
01	Enero 2017	Revisión anual	Efraín Aylas	Liz Camacho Huamani
02	Enero 2018	Revisión anual	Yesenia Gómez	Liz Camacho Huamani
03	Enero 2019	Implementación del D.S. 024 – 2016 y sus modificatorias	Yesenia Gómez	Liz Camacho Huamani
04	Enero 2020	Revisión anual	Yesenia Gómez	Liz Camacho Huamani
05	Enero 2021	Revisión anual	Yesenia Gómez	Liz Camacho Huamani
06	Enero 2022	Revisión anual	Yesenia Gómez	Liz Camacho Huamani
07	Enero 2023	Revisión anual	Jean Paul Cuyubamba	Liz Camacho Huamani
08	Enero 2025	Revisión y modificación de la Política Integral de SSOMA	Nayely Zuñiga López	Liz Camacho Huamani
09	Enero 2026	Actualización de programas	Carlos Kenyo Gonzales	Liz Camacho Huamani

Firmas de la revisión Vigente




LIZ R. CAMACHO HUAMANI
Gerente General
INGETEC C&E S.R.L.

TABLA DE CONTENIDO	Pág.
CONTROL DE VERSIÓN	2
TABLA DE CONTENIDO	3
PRESENTACIÓN	4
1. ALCANCE	5
2. LINEA BASE DEL SG SST	5
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEIO AMBIENTE	10
4. OBJETIVOS Y METAS	11
5. COMITE DE SST	12
6. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	13
7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MAPA DE RIESGOS	15
8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	20
9. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	24
10. PROCEDIMIENTOS	25
11. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	25
12. SALUD OCUPACIONAL Y VIGILANCIA MEDICA	26
13. CLIENTES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	29
14. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	29
15. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	30
16. AUDITORÍAS	31
17. ESTADÍSTICAS	32
18. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	33
19. PRESUPUESTO	33
20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	34
21. REVISIÓN DEL SGSST	34
22. ANEXOS - Programa de actividades de Seguridad y Salud Ocupacional} - Programa Anual de Capacitación - Programa Anual de Inspecciones	35

1. ALCANCE

El presente Plan desarrolla la planificación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en todas las áreas y actividades de INGETEC C&E, en su despliegue de prevención incluye a sus trabajadores, proveedores, clientes y otros que no teniendo vínculo laboral se encuentran en sus instalaciones.

2. OBJETIVOS

Desarrollar e implementar un Plan Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo en INGETEC C&E, que garantice un entorno laboral seguro y saludable para todos los trabajadores, proveedores, clientes y visitantes, promoviendo la cultura de prevención y minimizando riesgos a través de la capacitación, la evaluación continua de condiciones laborales y la participación de todos los involucrados.

3. RESPONSABLES

- Gerencia
- Responsables del servicio de SSOMA
- Supervisor de SSOMA
- Comité de SST
- Superiores (director de proyectos)
- Personal Administrativo y técnico

4. DEFINICIONES

4.1 Acción Insegura: Es toda actividad que por acción u omisión del trabajador conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida por la normativa aplicable y puede producir un incidente, accidente o enfermedad ocupacional.

4.2 Acción subestándar: Es cualquier desviación del desempeño de las personas, en relación con los estándares establecidos para mantener la continuidad de las operaciones y un nivel de pérdidas mínima, impone riesgo y amaga en forma directa la seguridad.

4.3 Auditoria: Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el procedimiento.

4.4 Capacitación: Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo.

- 4.5 Comité de SST:** Órgano bipartito y paritario constituido por representantes de nuestra organización y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de nuestra organización en materia de prevención de riesgos.
- 4.6 Condición Insegura:** Situación o característica física o ambiental previsible que se desvía de lo aceptable capaz de producir un incidente accidente o enfermedad ocupacional.
- 4.7 Condición subestándar:** Cambio o variación introducidos a las características físicas o al funcionamiento de los equipos, los materiales o el ambiente de trabajo que conllevan anomalías en función de los estándares aceptados constituyen condiciones de riesgos que pueden ser causas directas de accidentes operacionales.
- 4.8 Control de Riesgos:** Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos, orientada a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.
- 4.9 Cultura de Prevención:** Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.
- 4.10 EPP:** Equipo de protección personal, todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas para protección contra posibles lesiones.
- 4.11 Evaluación de riesgos:** Proceso que sigue a la identificación de peligros, permitiendo evaluar el nivel, grado y gravedad de estos. Proporciona la información necesaria para que el Gerente General pueda tomar decisiones adecuadas.
- 4.12 Identificación de peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- 4.13 Inducción:** Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta.
- 4.14 Inspección:** Es la verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Se trata de un proceso de observación directa que recopila datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y el cumplimiento de las normativas legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 4.15 Mapa de Riesgos:** Documento gráfico que sintetizar la representación de riesgos y agentes contaminantes, que permiten localizar los factores nocivos en un espacio de trabajo determinado.
- 4.16 PETS:** Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro, es un documento que contiene una descripción detallada del procedimiento para desarrollar de manera correcta y segura el trabajo o tarea.

- 4.17 Programa anual de SSOMA:** Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece nuestra organización, para ejecutarlas a lo largo de un año.
- 4.18 Política Integral de SSOMA:** Intenciones y dirección general de INGETEC C&E relacionada con su desempeño de SSOMA, como las ha expresado formalmente la alta dirección.
- 4.19 Requisitos Legales:** Indican las condiciones necesarias específicas que debe reunir una actividad, instalación, equipamiento, proceso o servicio determinado para cumplir con los postulados concretos que se recogen en los textos legales.
- 4.20 RISST:** Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.21 RIT:** Reglamento Interno de Trabajo.
- 4.22 Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.
- 4.23 Salud Ocupacional:** La rama de la Salud Pública se enfoca en promover y mantener el máximo bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Su objetivo es prevenir cualquier daño a la salud que pueda ser causado por las condiciones laborales y los factores de riesgo, así como adaptar el trabajo a las capacidades y aptitudes de cada trabajador.
- 4.24 Salud:** Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.
- 4.25 SIG:** Sistema Integrado de Gestión.
- 4.26 SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.27 Supervisor de SSOMA:** Trabajador cuyo deber es hacer cumplir toda la normativa de seguridad aplicable y promover una cultura de prevención en nuestra organización.

5. MARCO LEGAL

- Decreto supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley 29783, Ley de seguridad y Salud en el Trabajo, y sus respectivas modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificaciones.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 085-2013-TR, que aprueba el sistema simplificado de registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para MYPES.
- Resolución Ministerial N° 111-2013 – MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.

- Norma ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad.
- Norma ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Medio Ambiente.
- Norma ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

6. DESARROLLO

6.1 Presentación

INGETEC C&E es una empresa tecnológica dedicada a ofrecer servicios de consultoría, ingeniería e infraestructura, mediante la implementación de soluciones innovadoras e integrales. Nuestro compromiso es proporcionar servicios de la más alta calidad, orientándonos siempre hacia la satisfacción de nuestros clientes, con el objetivo de convertirnos en su opción preferida en el sector.

6.2 Visión, Misión y Valores

Nuestra organización ha decidido establecer su visión con un enfoque competitivo tanto a nivel nacional como internacional. En lo que respecta a nuestra misión, hemos definido nuestro propósito a través de la prestación de servicios que cumplen con altos estándares de calidad, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social. A continuación, presentamos nuestra visión y misión:

- **Visión**

Ser la empresa líder y referente nacional en servicios de consultoría, ingeniería e infraestructura, destacando por nuestra sostenibilidad y nuestro compromiso con la seguridad, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social. Aspiramos a innovar constantemente y a establecer un impacto positivo en la comunidad y en el entorno, convirtiéndonos en un modelo a seguir en nuestro rubro.

- **Misión**

Ofrecer soluciones integrales a nuestros clientes, satisfaciendo sus necesidades en consultoría, ingeniería e infraestructura, con especial enfoque en proyectos de obra civil, eléctrica, electromecánica y telecomunicaciones. Nos comprometemos a garantizar la excelencia en cada etapa del proceso, asegurando resultados que superen las expectativas y contribuyan al desarrollo sostenible.

- **Valores**

- Integridad
- Innovación constante
- Trabajo en equipo
- Cultura de seguridad
- Responsabilidad social y ambiental

6.3 Política, Liderazgo y compromiso

La empresa INGETEC Consultores & Ejecutores S.R.L. ha implementado una Política Integrada de Gestión que reafirma nuestro compromiso con los Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con el Medio Ambiente.

El compromiso con la Seguridad y Salud Ocupacional es esencial. Por ello, INGETEC C&E Cumpliendo a cabalidad lo exigido en la Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” Capítulo III, Artículo 22; 23; 24 y 25, el Reglamento de la Ley DS 005-2012-TR. Capítulo II, Artículo 25 y la Resolución Ministerial N° 111-2013 – MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad, que regulan la Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos marcos legales guían de manera estricta la implementación y desarrollo de nuestro Sistema de Gestión Integral de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SGI-SSOMA).

Este plan nos permitirá alinear todas nuestras acciones con los objetivos del SGI-SSOMA, minimizando al máximo los riesgos laborales y protegiendo así a nuestro recurso más valioso: los trabajadores. Además, nos ayudará a cumplir con las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, asegurando que nuestros procesos productivos y de servicios sean seguros y saludables.

En INGETEC C&E, estamos firmemente comprometidos con la Seguridad y la Salud Ocupacional, reconociendo que son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de nuestra organización.

POLÍTICA INTEGRADA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO AMBIENTE

En INGETEC C&E S.R.L., empresa especializada en consultoría, ingeniería y ejecución de obras civiles, electromecánicas y de telecomunicaciones, estamos comprometidos con el cumplimiento de los requisitos legales y de nuestros clientes, la mejora continua de nuestros procesos, la protección de nuestros trabajadores y la sostenibilidad ambiental.

Nuestra Política Integrada se basa en los siguientes principios:

Calidad (ISO 9001:2015)

- Cumplir con los requisitos del cliente, los requisitos legales y reglamentarios aplicables, así como aquellos que la organización suscriba voluntariamente.
- Garantizar la plena satisfacción de nuestros clientes mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Asignar los recursos necesarios (humanos, técnicos y materiales) para alcanzar los objetivos de calidad establecidos.

Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018)

- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo, teniendo en cuenta el tamaño, contexto y naturaleza de las actividades, los riesgos y las oportunidades de la organización.
- Cumplir los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo mediante la identificación, evaluación y control continuo de los mismos.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para alcanzar mayores niveles de desempeño.
- Garantizar la consulta y la participación de todos los trabajadores y, cuando existan, sus representantes, en las decisiones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

Medio Ambiente (ISO 14001:2015)

- Prevenir la contaminación y mitigar los impactos ambientales negativos generados por nuestras operaciones.
- Cumplir con la normativa ambiental vigente y otros compromisos voluntariamente asumidos.
- Promover una cultura organizacional orientada al uso eficiente de los recursos y la sostenibilidad ambiental.

Compromiso de la Alta Dirección:

Esta política es revisada periódicamente para asegurar su continua adecuación al propósito, contexto y dirección estratégica de la organización. Es comunicada y comprendida por todos nuestros colaboradores y está disponible para nuestras partes interesadas.

Aprobado por la Dirección

Nombre: Liz Camacho Huamani

Cargo: Gerente General

Fecha de Aprobación: 15/09/2025



LIZ R. CAMACHO HUAMANI
Gerente General
INGETEC C&E S.R.L.

7. LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

La línea base es un diagnóstico inicial sistemático que permite evaluar el nivel de implementación y el avance en la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Este diagnóstico se ha desarrollado conforme a las directrices establecidas en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, garantizando una verificación integral en el marco de los requisitos legales de la Ley N° 29783 y su reglamento. Entre los lineamientos tenemos los siguientes:

- Compromiso e involucramiento
- Políticamente de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente
- Planeamiento y aplicación
- Implementación y operación
- Evaluación normativa
- Verificación
- Control de información y documentación
- Revisión por la dirección

La verificación de la línea base se llevó a cabo en enero del 2026, siguiendo el sistema de planificación, implementación, verificación y acción. Los resultados mostraron un porcentaje del 92%, lo que se tradujo en una calificación de Avanzado, suficiente para cumplir con las normativas nacionales sobre seguridad y salud en el trabajo.

8. OBJETIVOS Y METAS CUANTIFICABLES

En el presente documento los objetivos y metas que se alcanzaran se detallan en el siguiente cuadro, los mismos que se detallan en el “SGSST-PG-001 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Nº	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
01	Promover un ambiente de trabajo seguro y saludable en la ejecución de proyectos	Realizar una evaluación de riesgos en todos los proyectos.	100%	(N° de Proyectos Evaluados/ N° Total de proyectos) x 100	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.
		Implementar medidas de control para mitigar riesgos identificados.	100%	(N° de Medidas implementadas/ N° Total de Medidas Recomendadas) x 100	Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo
02	Minimizar condiciones y actos subestandar en toda realización tanto en trabajos rutinarios como de RR.CC	Cumplir con el programa anual de inspecciones	100%	(N° de Inspecciones realizadas /N° Total de inspecciones programadas) x 100	GERENTE GENERAL
		Cumplir con el levantamiento de desvíos encontrados	100%	(N° de Desvíos Levantados /N° Total de Desvíos encontrados) x 100	GERENTE GENERAL
		Implementar la herramienta para Observación de Trabajos Seguros (ORT)	100%	(N° de ORT realizadas /N° de ORT programadas) x 100	GERENTE GENERAL
03	Fortalecer la capacitación y concientización de los trabajadores en SST y prevención de enfermedades ocupacionales.	Desarrollar un programa de capacitación en seguridad y salud laboral acorde con los trabajos realizados.	100%	(N° de Empleados Capacitados /N° total de Empleados) x 100	Responsable de capacitación y desarrollo
		Realizar exámenes periódicos-anales al personal	100%	N° Exámenes anuales realizados /N° Total de Trabajadores) x 100	GERENTE GENERAL
04	Establecer un sistema de monitoreo y mejora continua en SST.	Implementar un sistema de reporte y análisis de incidentes laborales.	100%	(N° de incidentes reportados /N° Total de incidentes Ocurridos) x 100	GERENTE GENERAL

9. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión Integral de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, al igual que canalizar las inquietudes de seguridad, salud y medio ambiente de los trabajadores hacia la administración. El CSST se elige por votación cada dos años y se reúne una vez al mes.



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA
EMPRESA "INGETEC C&E" PERIODO ENERO 2026 – ENERO 2027**

ACTA N.º 11-2025-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, siendo las 6:00pm del 05 de enero del 2026, en las instalaciones de INGETEC C&E ubicada en Av. Paula de Otero N.º 741 se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

1. (Liz Camacho Huamani, 26º LSST)

Miembros titulares del empleador:

1.- VARGAS PALPA ENRIQUE JAVIER – 71724133 – Coordinador comercial

Miembros suplentes del empleador:

1.- LEDEZMA OCHOA RENZO LUIS – 77100867 – Asistente comercial

Miembros titulares de los trabajadores:

1.- MARTINEZ VALENCIA ALEX MAURO – 43306109 – Técnico calificado

Miembros suplentes de los trabajadores:

1.- VALENCIA MARCOS CRISTIAN JAVIER – 70239513 - Técnico calificado

Adicionalmente participaron:

1. Gonzales Tovar Carlos Kenyo – 71627703 – Ingeniero SST

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

10. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

INGETEC C&E, cuenta con el Reglamento Interno de Seguridad Ocupacional – RISSO, este reglamento da las pautas que deben tenerse en consideración para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales a consecuencia de la ejecución de trabajos. Las normas y disposiciones que se encuentran dentro de este documento son aplicables a todos nuestros colaboradores/trabajadores, usuarios, visitantes y contratistas sin distinción a nivel, cargo o función que laboren dentro de las instalaciones de la empresa o de nuestros clientes.

 ingetec Consultores Ejecutores	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SSOMA-RGL-001 Versión: 02 Fecha: 01/07/2025
--	--	--

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



		
REVISADO POR: Supervisor SSOMA Christian Solano Pizarro	APROBADO POR: Director de Proyectos Efraín Aylas Caso	Aprobado por: Gerente General Liz Camacho Huamani
		
Aprobado: Presidente CSST Alex Martínez Valencia	APROBADO POR: Secretario CSST Cristian Valencia Marcos	Aprobado por: Miembro del CSST Bill Clinton Laura Solís

11. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

11.1 Identificación de Peligros y Riesgos

Para la continua identificación, evaluación y control de riesgos en las actividades realizadas en **INGETEC C&E**, se ha elaborado el procedimiento “**SIG-PRO-004** Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos e Implementación de Controles - IPERC”. El resultado de la aplicación de dicho procedimiento es la elaboración de la “**SGSST-FR-010** Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos e Implementación de Controles”, la cual es de fundamental importancia para la planificación del Sistema de Gestión Integral de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Existen tres tipos de IPERC que se aplica en **INGETEC C&E**, los cuales se mencionan a continuación:

- **IPERC de línea de base**, establece el nivel en donde se encuentra la organización en términos de evaluación de riesgos, establece si todos los peligros están identificados.
- **IPERC específico**, está asociado con el manejo del cambio, modificaciones, con gente, métodos de trabajo, procesos, condiciones, equipos y maquinaria cambiando/modificándose todo el tiempo.
- **IPERC continuo**, es una forma de trabajo que permite una continua identificación de peligros y evaluación de riesgos como parte de nuestra rutina diaria. Al inicio de toda tarea, los trabajadores identificarán los peligros, evaluarán los riesgos para su salud e integridad física y determinarán las medidas de control más adecuadas según el formato “**SGSST-FR-011** IPERC Continuo” las que serán ratificadas o modificadas por la supervisión responsable. En los casos de tareas en una labor que involucren más de dos trabajadores.

11.2 Uso de la Matriz de Evaluación de Riesgos

En esta parte del proceso se evalúan los riesgos identificados en líneas arriba, teniendo en cuenta la Frecuencia/Probabilidad y la Severidad/Consecuencia.

a. Severidad/Consecuencia:

Se refiere al desencadenante en términos de salud, seguridad y ambiente en el que puede concluir un Riesgo. Para determinar el valor deberá considerarse el peor escenario de los cinco posibles escenarios:

Simulando la ocurrencia del evento no deseado. La valorización de la consecuencia se debe realizar sin considerar las medidas de control existentes. Para facilitar y uniformizar los criterios de esta valorización se considera la siguiente tabla de referencia:

VALOR	DESCRIPCION
1	Catastrófico
2	Mortalidad
3	Permanente
4	Temporal
5	Menor

CRITERIOS DE SEVERIDAD/CONSECUENCIA

CRITERIOS			
SEVERIDAD	Lesión personal	Daño a la propiedad	Daño al proceso
Catastrófico	Varias fatalidades. Varias personas con lesiones permanentes.	Pérdidas por un monto mayor a US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 mes o paralización definitiva.
Mortalidad (Pérdida mayor)	Una mortalidad. Estado vegetal.	Pérdidas por un monto entre US\$ 10,001 y US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 semana y menos de 1 mes
Pérdida permanente	Lesiones que incapacitan a la persona para su actividad normal de por vida. Enfermedades ocupacionales avanzadas.	Pérdida por un monto entre US\$ 5,001 y US\$ 10,000	Paralización del proceso de más de 1 día hasta 1 semana.
Pérdida temporal	Lesiones que incapacitan a la persona temporalmente. Lesiones por posición ergonómica	Pérdida por monto mayor o igual a US\$ 1,000 y menor a US\$ 5,000	Paralización de 1 día.
Pérdida menor	Lesión que no incapacita a la persona. Lesiones leves.	Pérdida por monto menor a US\$ 1,000	Paralización menor de 1 día.

b. Frecuencia/Probabilidad

Por cada riesgo identificado se deberá valorar la frecuencia del mismo. Para hacer la evaluación se deberá considerar el uso de datos históricos, predictivos y la propia experiencia del equipo que permitan efectuar el análisis del presente y del pasado. Se tiene en cuenta que dicha valorización se realiza sin considerar las medidas de control existentes. Para la clasificación consideramos la siguiente tabla:

VALOR	DESCRIPCION
A	Común
B	Ha Sucedido
C	Podría Suceder
D	Raro que suceda
E	Prácticamente imposible que suceda

CRITERIOS DE FRECUENCIA/PROBABILIDAD

CRITERIOS		
PROBABILIDAD	Probabilidad de frecuencia	Frecuencia de exposición
Común (muy probable)	Sucede con demasiada frecuencia.	Muchas (6 o más) personas expuestas. Varias veces al día.
Ha sucedido (probable)	Sucede con frecuencia.	Moderado (3 a 5) personas expuestas varias veces al día.
Podría suceder (posible)	Sucede ocasionalmente.	Pocas (1 a 2) personas expuestas varias veces al día. Muchas personas expuestas ocasionalmente.
Raro que suceda (poco probable)	Rara vez ocurre. No es muy probable que ocurra.	Moderado (3 a 5) personas expuestas ocasionalmente.

Prácticamente imposible que suceda.	Muy rara vez ocurre. Imposible que ocurra.	Pocas (1 a 2) personas expuestas ocasionalmente.
-------------------------------------	--	--

c. Niveles de Riesgo:

Con los valores obtenidos de Frecuencia y Severidad/Consecuencia se podrá identificar el nivel del riesgo al que nos encontramos expuestos. Con el cálculo obtenido de lo antes mencionado, los riesgos se clasifican de acuerdo a su criticidad según la siguiente tabla.

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE MEDIDA CORRECTIVA
ALTO	Riesgo intolerable, requiere controles inmediatos. Si NO se puede controlar el PELIGRO se paralizan los trabajos y operaciones en la labor. Se deben mantener programas de auditoria y mejora continua enfocados a reducir la dependencia de la conducta humana en el control de riesgos significativos.	0-24 HORAS
MEDIO	Iniciar medidas para eliminar/reducir el riesgo. Se evaluará si se puede ejecutar acciones de manera inmediata. Sin estos controles implementados NO se deberá ejecutar la actividad	0-72 HORAS
BAJO	Este riesgo puede ser tolerable.	1 MES

d. Para evaluar el riesgo inicial se procederá de la siguiente manera como modelo:

- Identificado el peligro, se determinará el riesgo que puede producir (ejemplo: el **Equipo Móvil**, puede provocar un riesgo hacia las personas; para lo cual, habría que darse la probabilidad de atropello a las personas);
- ese impacto, se evaluará con la variable **consecuencia** (de **1-5**); definido se trazará una línea imaginaria en forma horizontal;
- luego, habiendo identificado la consecuencia se formulará la siguiente pregunta ¿Cuán **probable es que** se produzca la consecuencia, previamente identificada?, se tendrá que elegir entre los valores: **A-E**; definida la frecuencia se trazará otra línea imaginaria de forma vertical;
- se cruzará ambas líneas imaginarias y el cruce de la misma nos dará el nivel de riesgo (Alto-Medio-Bajo).

SEVERIDAD	Catastrófico	1	1	2	4	7	11
	Mortalidad	2	3	5	8	12	16
	Permanente	3	6	9	13	17	20
	Temporal	4	10	14	18	21	23
	Menor	5	15	19	22	24	25
			A	B	C	D	E
			Común	Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda
			PROBABILIDAD				

- e. Definido el riesgo inicial, se aplicará la **JERARQUÍA DE CONTROLES** y los controles adicionales, para asegurar que la tarea cuente con los elementos necesarios, de acuerdo a la siguiente jerarquía:
- **Eliminación:** Cambio o modificación de la máquina, herramienta e incluso el proceso de trabajo para eliminar el proceso.
 - **Sustitución:** Sustituir el peligro por otro más seguro o diferente que no sea tan peligroso para los trabajadores, puede ser cambio de materiales por otros de menor peligro.
 - **Controles de Ingeniería:** Uso de tecnologías de punta, diseño de infraestructura, métodos de trabajo, selección de equipos, aislamientos, guardas, ventilación, mantener los peligros fuera de la zona de contacto de los trabajadores, entre otros; sin afectar el diseño original.
 - **Controles Administrativos:** Procedimientos, Políticas, Permisos, Inspecciones, capacitación y entrenamiento, sensibilización, programas de mantenimiento, otros).
 - **Señalización / Alertas / Advertencias:** Señales, alarmas, sirenas, luces, elementos que indiquen la presencia de peligros y riesgos.
 - **Equipos de Protección Personal (EPP):** Puede ser básico o específico, dependiendo del tipo de tarea/actividad que se vaya a realizar y área donde se desarrolle la actividad.
- f. Luego se procederá de la misma forma que la evaluación del **riesgo residual**; pero, se tendrá en cuenta los controles que se están aplicando.
- g. Generalmente para determinar el riesgo residual, se deberá trabajar con la Frecuencia; ya que la consecuencia permanecerá a pesar de todos los controles; a menos que se automatice exista un control superior al de ingeniería que pueda reducir tal consecuencia del peligro.
- h. Tener en consideración que la valoración de riesgo es un aspecto subjetivo que depende mucho del punto de vista y la efectividad de los controles que se vienen aplicando. Mientras que para una persona, un riesgo puede ser Alto, para otra puede ser bajo. Ante esta disyuntiva, la seguridad es una disciplina de actos concretos y seguros; por lo tanto, debemos tomar el Nivel de Riesgo más Alto, y aplicar la mayor cantidad posible de Controles como medidas preventivas que nos permitan crear ambientes de trabajo seguro y saludable.
- i. La matriz, cuenta con 2 variables, con 5 criterios y 03 niveles de riesgo. Además, está enumera desde el 01 hasta el 25; números que solo hacen referencia al orden que se obtiene al momento de cruzar las variables. Por ejemplo, el número 17 representa la combinación “3D”, Riesgo de Nivel Bajo (Consecuencia 3=permanente; y, frecuencia D = raro que suceda).

11.3 Evaluación DIARIA de los riesgos (IPERC Continuo)

7.3.1 Trabajadores

- a. Antes de iniciar una actividad deben tener disponible en el área de trabajo los procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS), formularán el IPERC Continuo y en base a los riesgos presente durante la ejecución del trabajo.
- b. Para evaluar los riesgos, tendrán en cuenta la Matriz de Evaluación de Riesgos de este procedimiento, deberá contener los datos del trabajador y supervisor inmediato.
- c. Ninguna actividad debe iniciarse si antes no se ha formulado el IPERC Continuo y todos los permisos y/o documentos respectivos a la actividad; y estos hayan sido ratificado y/o modificado por el supervisor, ya sea para las actividades rutinarias y no rutinarias.

- d. Seguirán el siguiente procedimiento para formular el IPERC Continuo:
- Los trabajadores y el supervisor de la tarea deberán firmar el IPERC Continuo; como prioridad, antes que se inicie la actividad cuando se trate de trabajos de alto riesgo. En los demás casos, los trabajadores firmarán antes del inicio de la tarea y el supervisor deberá firmarlo, antes de iniciar las actividades, considerando los distintos frentes de trabajo.
 - Sólo realizarán el trabajo, los trabajadores que se encuentren autorizados y entrenados para desempeñar esta actividad, de acuerdo al Manual de Obligaciones y Funciones (MOF).
 - El supervisor, durante la realización de la tarea, de encontrar alguna medida correctiva adicional que deba tomarse en cuenta lo dará a conocer en el IPERC Continuo, firmará e implementará los nuevos controles necesarios; con ello los supervisores podrán registrar las acciones de mejora; e incluso, verificarán las condiciones de trabajo.
 - Verificarán el uso adecuado de las herramientas, equipos y EPPs.
 - El IPERC Continuo deberá permanecer en el área de trabajo dónde se está realizando la actividad.
 - Si por distintas razones de seguridad, el trabajo se paraliza, para reiniciar se deberá volver a desarrollar un nuevo IPERC Continuo.
 - Al finalizar el trabajo, el IPERC Continuo será archivado de manera correcta para efectos de auditoría.

7.3.2 Supervisores

- a. Tomarán el IPERC Continuo formulados por los trabajadores y con la información descrita, de ser necesario, deberán tomar decisiones preventivas y actualizarán el PETS e IPERC de Línea Base que fueron elaborados antes del inicio de las actividades.
- b. Frecuentemente, entrenarán a los trabajadores sobre los nuevos controles evidenciados en el desarrollo de las actividades.
- c. Anualmente como mínimo, actualizarán el listado general del IPERC de Línea Base o cuando se requiera incorporar un nuevo procedimiento.
- d. De presentarse una actividad puntual **no rutinaria**, que no se encuentre identificada en el IPERC de Línea Base y que no cuente con un PETS, se procederá a implementar un **Análisis de Trabajo Seguro (ATS)** debidamente firmado por el supervisor de trabajo, supervisor del área y trabajadores ejecutores; luego de ello y antes de iniciar la tarea deberá formularse el IPERC Continuo, según lo descrito en el presente estándar.

11.4 ATS

7.4.1 Supervisor de Área

Cuando se desarrollen tareas no rutinarias, que no se encuentre identificada en el IPERC de Línea Base y no cuente con un PETS, se desarrollará el ATS para describir la tarea paso a paso; adicionalmente se formulará el IPERC continuo para evaluar los riesgos presentes.

Si existe la necesidad de realizar dicha actividad no rutinaria en más de un turno de trabajo, dicha actividad ya No será considerada como no rutinaria a partir del segundo turno; por lo tanto, deberá encontrarse identificada en el IPERC de Línea Base, contar con PETS, formularse el IPERC Continuo para su posterior realización.

11.5 MAPA DE RIESGOS – SSOMA

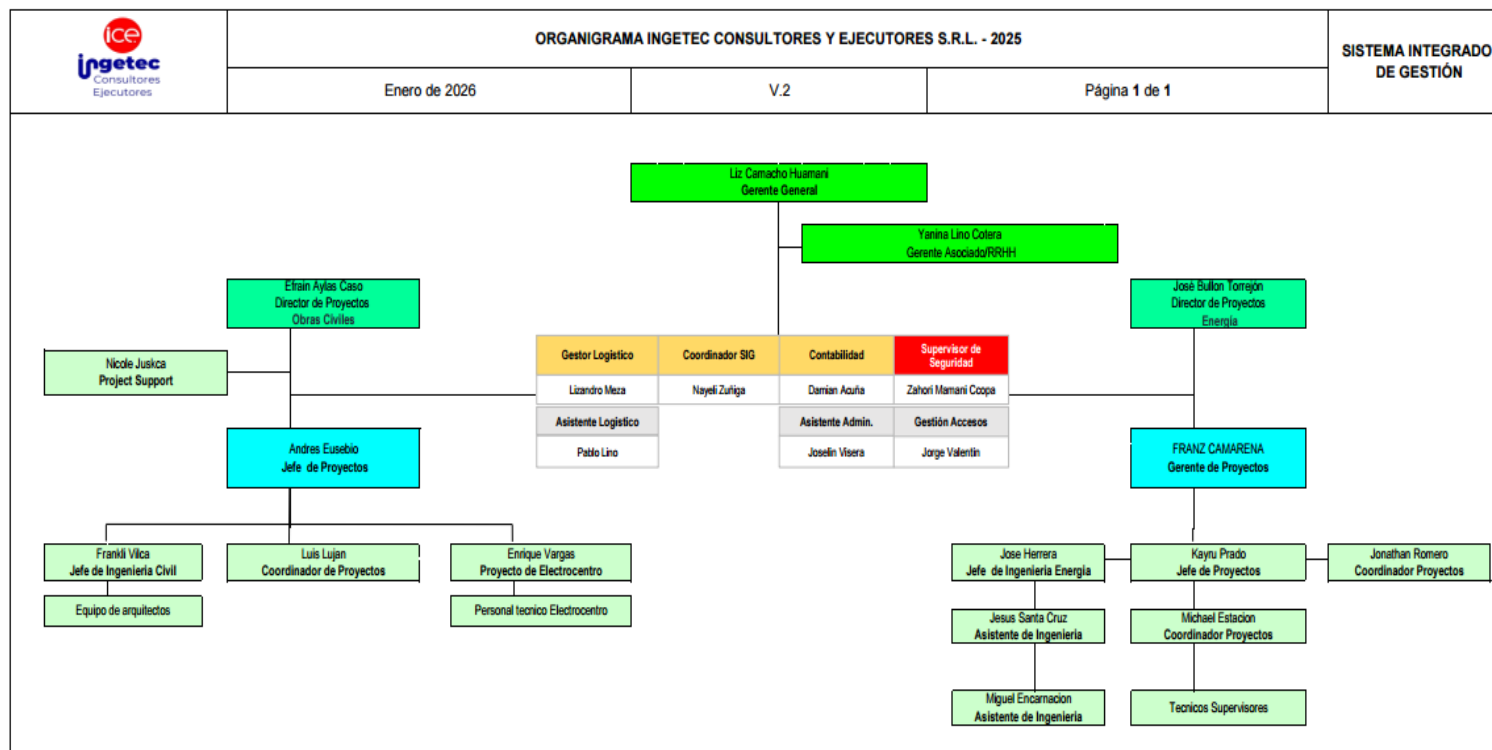
7.5.1 Supervisor de Área

- Con la información de los IPERC de Línea Base de sus actividades, generará el Mapa de Riesgos en SSOMA de su Área.
- El Mapa de Riesgos, será diseñado en un diagrama de instalaciones u otra forma gráfica, los cuales estarán asociados a las principales actividades en operaciones y administrativas de su área donde deben identificarse los factores de riesgo de dicha área.
- Este mapeo, será revisado como mínimo 01 vez al año.

12. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

12.1 ORGANIZACIÓN

INGETEC C&E, considera que la seguridad y la salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la organización, por lo cual establece las siguientes responsabilidades:



12.2 RESPONSABILIDADES

POSICIÓN	FUNCIONES
Gerente General / Gerente De Proyecto	La responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones que en materia SSOMA, asume la empresa, recae en su Gerente General. Pudiendo delegar sus atribuciones y obligaciones, pero nunca su responsabilidad, en otros miembros de su organización. - Mantener liderazgo visible en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, mediante su participación activa en talleres, programa de capacitación, iniciativas de seguridad del proyecto. - Asegurar el cumplimiento de los procedimientos y estándares en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de INGETEC C&E, - Coordinar y planificar con los jefes de cada área la correcta ejecución de la obra en los plazos y costos establecidos. - Coordinar con los supervisores de Campo el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los programas internos de los proveedores de servicio. - Prever las necesidades de insumos, materiales, equipos y recurso humano para el proyecto/ servicio.
Gerencia de SSOMA	- Liderar la investigación de incidentes sucedidos en la ejecución de trabajos. - Supervisar, gestionar y verificar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones del SGI - SSOMA. - Organizar, dirigir, ejecutar y controlar el desarrollo del Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con los ejecutivos de mayor rango de cada área de trabajo. - Analizar y administrar toda información relacionada a la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, incluyendo las estadísticas de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, para determinar las causas y corregirlas o eliminarlas. - Informar mensualmente a toda la empresa y clientes acerca del desempeño logrado en la administración de la gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. - Asesorar a la Gerencia General y a los supervisores sobre la gestión Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, programas de capacitación y en prácticas operativas. - Gestionar auditorías periódicas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, así como efectuar y participar en las inspecciones y auditorías de las labores e instalaciones para asegurar el cumplimiento del reglamento, así como el cumplimiento del Programa Anual SSOMA.
Comité de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. – CSSOMA	- Elaborar y aprobar el reglamento y constitución del Comité de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente – CSSOMA de acuerdo a la estructura establecida en el ANEXO N° 3 del RISSO. - Aprobar el Programa Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. - Programar las reuniones mensuales ordinarias del CSSOMA que se llevarán a cabo un día laborable dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, para analizar y evaluar los resultados del mes anterior, así como el avance de los objetivos y metas establecidos en el Programa Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; mientras que la programación de reuniones extraordinarias se efectuará para analizar los accidentes mortales o cuando las circunstancias lo exijan.

	- Llevar el libro de actas de todas sus reuniones, donde se anotará todo lo tratado en las sesiones del CSSOMA; cuyas recomendaciones con plazos de ejecución serán remitidas por escrito a los responsables e involucrados. - Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual será distribuido a todos los trabajadores.
Jefe SSOMA	- Verificar la implementación y uso de los estándares, PETS, así como el cumplimiento de los reglamentos internos y del presente plan. - Programación mensual y seguimiento semanal de la obra en general. En conjunto con el responsable del proyecto/ servicio Supervisores de campo. - Verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión Integral SSOMA. - Paralizar cualquier labor y/o trabajo en operación que se encuentre en peligro inminente y/o en condiciones subestándar que amenacen la integridad de las personas, maquinarias, aparatos e instalaciones, hasta que se eliminen dichas amenazas. - Hacer cumplir lo establecido en el Programa Anual SSOMA. - Obtener la mejor información técnica actualizada acerca del control de riesgos así como el acceso de consultas a la autoridad competente para ayudar al logro de una gestión eficaz. - Revisar los registros de enfermedades ocupacionales y exámenes de retiro o salida de vacaciones y reingresos de los trabajadores. El registro de las enfermedades ocupacionales se realizará utilizando la clasificación de enfermedades conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA y sus modificatorias. - También asesorará en la investigación de los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales para tomar las medidas preventivas.
Jefes de Área	- Proporcionará a sus trabajadores de los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes. - Verifica que los trabajadores cumplan con las normas, procedimientos, estándares de seguridad - Realiza inspecciones de equipos de protección personal, lugares de trabajo, unidades vehiculares, riesgos críticos, etc. - Ser responsable de la seguridad en los procesos productivos, verificando la implementación y uso de los estándares, de Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS), así como el cumplimiento de la norma vigente exigidos por nuestro sistema de gestión y de nuestros clientes. - Asegura y verifica que sus trabajadores usen adecuadamente sus equipos de protección personal apropiados para cada tarea, cumplimiento de la frecuencia de cambio de los equipos de protección personal.
Supervisores SSOMA	- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización. - Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo. - Participar de las reuniones del Comité Paritario y apoyar su gestión. - Implementación y seguimiento del SGI – SSOMA. - Comunica al cliente y a la empresa sobre los accidentes e incidentes producidos dentro de las instalaciones del cliente. - Gestionar la seguridad y la protección del medio ambiente del servicio, de acuerdo a las Normas vigentes y lineamientos de nuestros clientes.

	- Revisar el Programas SSOMA de manera mensual. - Organizar y liderar los talleres de evaluaciones de riesgos (Planilla de Análisis de Riesgos de Trabajo Rutinario y No Rutinario) - Cumplir con el programa de inspecciones y auditorías requerido en el Plan SSMA de manera interna como las de nuestros clientes. - Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización. - Realiza charlas de seguridad. - Reporta cualquier acto o condición sub estándar (previa coordinación con el cliente), detectados en temas de seguridad, salud ocupacional o medio ambiente. - Responsable del cumplimiento y registros del programa de inspecciones de equipos de protección personal. - Cumplimiento y control de los IPERC, ATS, PETAR, permisos de trabajo entre otros. - Participar y asesorar en la investigación de los incidentes/accidentes y efectuar un seguimiento de las acciones correctivas. - Mantener correctamente archivado y disponible cuando se requiera la documentación del SGI – SSOMA.
Supervisores de Operaciones	- Verificar que los trabajadores cumplan con el programa de seguridad, la reglamentación y con los reglamentos internos. Y ser responsable por su seguridad y la de los trabajadores que laboran en el área a su mando. - Asegurar el orden y limpieza de las diferentes áreas de trabajo, bajo su responsabilidad - Tomar toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando que se haya dado cumplimiento a la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y establecimiento de Controles - continuo realizada por los trabajadores en su área de trabajo, a fin de eliminar o minimizar los riesgos - Instruir y verificar que los trabajadores conozcan y cumplan con los estándares y PETS y usen adecuadamente el equipo de protección personal apropiado para cada tarea. - Informar a los trabajadores acerca de los peligros en el lugar de trabajo. - Verificar que los trabajadores usen máquinas con las guardas de protección colocadas en su lugar. Además que se cumplan los procedimientos de bloqueo de las maquinarias que se encuentren en mantenimiento. - Paralizar las operaciones o labores en situaciones de alto riesgo hasta que se haya eliminado o minimizado dichas situaciones riesgosas. - Imponer la presencia permanente de un supervisor en las ejecuciones de algún servicio
Trabajadores / Colaboradores	- Mantener el orden y limpieza del lugar del trabajo. - Cumplir con los estándares, PETS, IPERC, ATS, PETAR y prácticas de trabajo seguro establecidos dentro del SGI – SSOMA. - Ser responsables por su seguridad personal y la de sus compañeros de trabajo. - No manipular u operar máquinas, válvulas, tuberías, conductores eléctricos, si no se encuentran capacitados y no hayan sido debidamente autorizados. - Reportar de forma inmediata cualquier incidente, incidente peligroso y accidente de trabajo. - Participar en la investigación de los incidentes, incidentes peligrosos, accidente de trabajo y/o enfermedad profesional u ocupacional; así como, en la identificación de peligros y evaluación de riesgos en el IPERC de línea base.

	- Utilizar correctamente las máquinas, equipos, herramientas y unidades de transporte. - No ingresar al trabajo bajo la influencia de alcohol ni de drogas, ni introducir dichos productos a estos lugares. - Cumplir estrictamente las instrucciones y reglamentos internos de seguridad establecidos. - Participar obligatoriamente en toda capacitación programada. - Realizar la identificación de peligros, evaluar los riesgos y aplicar las medidas de control establecidas en los PETS, PETAR, ATS, Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional y otros, al inicio de sus jornadas de trabajo, antes de iniciar actividades en zonas de alto riesgo y antes del inicio de toda actividad que represente riesgo a su integridad física y salud.
Contratistas / Subcontratistas	- Participar en todas las actividades que se encuentren dentro del presente documento.

13. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El objetivo principal, es sensibilizar a nuestros colaboradores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas/medios necesarios para hacer frente a estos, así como también cumplir con la Ley N° 29783 (Art N° 215).

13.1 Inducción Hombre Nuevo

- Todo colaborador nuevo que vaya a ingresar a laborar para **INGETEC C&E**,
- deberá llevar la Inducción y orientación básica dictado por el Responsable de SSOMA del proyecto o empresas terceras.
 - Para el caso de **nuestros clientes** se deberá llevar la Inducción y orientación básica de no menor de ocho (08) horas, de acuerdo al Art. N° 72 del D.S. 024 y su anexo N° 4, esta capacitación la denominamos "**Hombre Nuevo**", cuyo contenido provee conocimientos respecto a las disposiciones Ambientales, Salud y Seguridad Industrial establecidas y las consecuencias que puede generar su incumplimiento.
- Capacitación específica teórico-prácticos en el área de trabajo. Esta capacitación no menor de ocho (08) horas diarias durante 04 días – **ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO**.

En caso de ser **ACTIVIDADES DE MENOR RIESGO** se reduce el tiempo a ocho (08) horas diarias durante 02 días

- Los visitantes recibirán una inducción especial no menor de una (01) hora al ingreso sobre las reglas que deben observar dentro de las instalaciones.

13.2 Sensibilización

La Gerencia SSOMA es responsable de organizar, o participar en la organización, de los eventos que permitan mantener al personal de la empresa, conscientes de la importancia del cumplimiento de la Política y requisitos del SGI, así como del impacto que pudieran causar sus actividades al ambiente, la salud y la seguridad; formando una cultura de respeto hacia el ambiente, la salud, la seguridad industrial y la calidad.

Además de llevar a cabo reuniones de seguridad, denominadas "Charlas de 5 minutos", son charlas que se

imparten antes del inicio de las labores e incluyen temas diversos referidos a la seguridad industrial, la salud y temas ambientales. Estas charlas serán:

- Realizadas diariamente por el Supervisor o Jefe SSOMA.
- Su contenido diario será programado en conjunto con el Responsable de la Gerencia SSOMA de la compañía, atendiendo a los riesgos que deban enfrentar diferentes los equipos de trabajo.
- Asistirán a ella todos los trabajadores que formen parte del equipo y firmarán en el formato respectivo su asistencia.
- Se realizarán, a primera hora de la jornada de trabajo y tendrá una duración mínima de 15 minutos.

13.3 Capacitación

Se elabora un Plan Anual de Capacitación el último trimestre de cada año. Para su elaboración el Representante de Gerencia SSOMA realiza la detección de las necesidades de capacitación, como

- Cambios producidos en la empresa o puestos de trabajo
- Nuevas tecnologías y/o maquinaria incorporada
- Cambios en los procesos y/o métodos de trabajo
- Evaluación de desempeño.

Con estos antecedentes el Representante de Gerencia SSOMA elabora el Plan Anual de Capacitación para el siguiente año. Plan que es aprobado por el Gerente General. Las modificaciones al plan se realizan por el Representante de Gerencia SSOMA, quien también es responsable de comunicar la realización de la capacitación o entrenamiento.

13.4 Capacitación para el SGI

Paralelamente al Programa de Capacitación y Sensibilización, se cuenta con un programa para que los Coordinadores y Facilitadores del sistema se capaciten en temas vinculados directamente al SGI, dicho programa se elabora a fin de año y rige a partir del año que se inicia. Dentro de los temas que incluye esta capacitación están, la interpretación de las normas, el de Auditores internos y temas relacionados a los RRCC los cuales son dictados por terceros.

13.5 Programación y desarrollo:

La asistencia a los cursos, talleres, charlas de diarias, seminarios o entrenamientos programados deben ser registrados y archivados por la Gerencia de SSOMA de manera general o por el responsable de entrenamiento en el Formato "Registro de Asistencia – Capacitación y Entrenamiento"

14. PROCEDIMIENTOS

INGETEC C&E, cuenta con programas, procedimientos, estándares y formatos (inspecciones programadas, check list, entre otros) que se detallan en el "**SIG-FOR-001 Lista Maestra de Documentos Internos**".

15. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

15.1 Inspecciones.

Con la finalidad de realizar un seguimiento a las condiciones de seguridad **INGETEC C&E**, se plantea realizar inspecciones periódicas a una serie de elementos y actividades que potencialmente pueden generar un peligro para los trabajadores. Las inspecciones Internas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente que desarrollará **INGETEC C&E**, serán de la siguiente manera:

- A. Inspecciones Diarias:** Todos los involucrados a cada labor (Supervisores, colaboradores, Encargados entre otros), están obligados a realizar inspecciones diarias. Estas Inspecciones están referidas a cada una de las labores operativas, estas deben ser debidamente inspeccionadas bajo la práctica del IPERC con el fin de identificar los peligros y evaluar los riesgos inherentes a cada labor a fin de impartir las medidas pertinentes de seguridad, salud a sus trabajadores.

Por otro lado, los COLABORADORES están en la Obligación de realizar las Inspecciones de Pre-Use de acuerdo con las responsabilidades consignadas, usando los formatos (check list) de inspecciones.

- B. Inspecciones Semanales:** Los supervisores realizarán inspecciones semanales a todas las labores e instalaciones, dando prioridad a las zonas de trabajos de riesgo crítico, estas inspecciones se realizarán con la participación del Jefe del área SSOMA.
- C. Inspecciones Mensuales:** La Gerencia General realizará una inspección mensual (sea en las instalaciones de **INGETEC C&E**, o en la de nuestros clientes, dependiendo del caso). Así mismo, se realizarán las Inspecciones Programadas de las áreas de trabajo, equipos, maquinarias e instalaciones de acuerdo a nuestra implicancia; estas serán realizadas de forma periódica tal como se detalla en el SGSST-PGM-003 Programa Anual de Inspecciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente 2023.

En la cual se registrarán los desvíos, medidas inmediatas y mediatas a realizar. Las inspecciones a ser consideradas con las planillas respectivas se encuentran contempladas en nuestro procedimiento “**SGSST-PRO-007 Inspecciones Programadas**”.

16. SALUD OCUPACIONAL Y VIGILANCIA MEDICA

16.1 Salud Ocupacional

INGETEC C&E, tiene como objetivo principal el mantener el optimo nivel de bienestar físico, mental y social de sus colaboradores, para ello mantiene el compromiso de realizar los exámenes médicos ocupacionales a los colaboradores, con la finalidad de preservar la salud de los mismos. Se lleva un registro de exámenes médicos y enfermedades ocupacionales identificadas para cada trabajador. Se realizan exámenes médicos de ingreso, periódico y de salida. La información médica es confidencial esta información sólo será utilizada en la programación de actividades de promoción y prevención, bajo concepto del asesor médico. Los exámenes médicos no generan ningún costo para los trabajadores.

12.1.1 Control de factores identificados:

El control de riesgos relacionados a la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos en base a su evaluación o a los límites de exposición ocupacional, cuando estos apliquen. Con el apoyo del cliente se podrá evaluar y controlar los agentes y factores de riesgos presentes en el medio de trabajo que puedan causar alteraciones en la salud de los colaboradores.

A. AGENTES FISICOS:

- **Ruido:** Evaluación de Ruido (nivel de ruido, tiempo de exposición y el tipo)

Compromete al oído interno del colaborador expuesto ocasionando sordera parcial, temporal o permanente dependiendo el tiempo de exposición.

CONTROL: Para ello se llevarán a cabo mediciones de intensidad de ruido en los lugares en los que el personal pueda estar expuesto, con la finalidad de proponer medidas de control tales como uso

constante de los protectores auditivos o el cumplimiento de la doble protección auditiva.

- **Falta de Iluminación**

CONTROL: En caso de realizar trabajos nocturnos se llevarán a cabo inspecciones de la iluminación en las áreas de trabajo, para asegurar una buena visibilidad para el desarrollo de las actividades y se implementaran controles de ingeniería tales como reflectores adecuados para el área y el tiempo de uso.

- **Radiaciones ionizantes:** Evaluación del Grado de temperatura y tiempo de exposición.

CONTROL: En caso de realizar trabajos con exposición a radiaciones ionizantes, se tomara en cuenta como medida de control el tiempo de exposición de los colaboradores expuestos, así también el uso de los EPPs adecuados/determinados para la tarea/área.

- **Temperaturas extremas/altas:** Evaluación del Grado de temperatura y tiempo de exposición.

El efecto mas frecuente de someter a un colaborador a altas temperaturas es el estrés térmico, producido por la acumulación excesiva del calor en el cuerpo reduciendo así deshidratación, agotamiento y desmayos.

CONTROL: En tal caso se tomará en cuenta como medida de control el tiempo de exposición de los colaboradores expuestos el cual deberá ser un tiempo prudente, instalar un punto de hidratación cerca al área de trabajo, así también el uso de los EPPs adecuados/determinados para la tarea/área.

B. AGENTES QUÍMICOS:

- **Polvos, Gases, Vapores, Humos metálicos, Neblinas:** Afección por exposición (Tiempo de exposición, tipo, susceptibilidad individual, cantidad). Estos factores químicos pueden ser generados por actividad o ser propios del ambiente que al ingresan al organismo por las vías respiratorias, ingesta o absorción causando así asfixia, irritaciones, intoxicaciones, afección ocular, irritaciones entre otros. Todo lo mencionado depende del tipo de sustancia a la que se encontrara expuesto el colaborador.

C. AGENTES BIOLÓGICOS:

- **Hongos, bacterias, virus:** Afección por exposición (Tiempo de exposición, tipo, susceptibilidad individual, cantidad). Se da por contacto con sustancias químicas irritantes, falta de limpieza adecuada de los puestos de trabajo, mala disposición de los residuos.

CONTROL: En tal sentido como método de control se realizará 7S (orden y limpieza) antes durante y al término de cada actividad.

D. AGENTES DISERGONÓMICOS:

- **El ambiente laboral:** Juega un papel muy importante en el desempeño y la salud del colaborador, ya que si no se tiene un ambiente no adaptado al colaborador y a la actividad que va a desarrollar puede concluir en patologías osteomusculares (lumbalgias, hernias, síndrome del túnel carpiano, entre otros).

CONTROL: Como medida de control el supervisor realizara pares para ejercicios de relación y postura.

E. AGENTES PSICOSOCIALES:

- **Estrés, Mobbing, clima laboral:** esto se ve enfocado al comportamiento y la interacción de los aspectos propios de cada persona (edad, condición económica, historia, vida familiar, cultural), al verse alterado el desarrollo personal de los colaboradores producen trastornos, depresión, estrés, fatiga.

CONTROL: Como medida de control el supervisor realizara entrevistas y observación del comportamiento de los colaboradores.

16.2 Vigilancia Ocupacional:

Para la ejecución de exámenes médicos ocupacionales se seguirán los lineamientos del procedimiento del cliente referente al tema en mención.

- Exámenes preocupacionales:** Son evaluaciones médicas y psicológicas que se realizan al trabajador antes de que éste sea admitido en un puesto de trabajo que involucre riesgos para su salud. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso y su aptitud para el puesto de trabajo.
- Examen periódico anual:** Son evaluaciones médicas y/o psicológicas que se realizan al trabajador durante la vigencia del vínculo laboral. Estos exámenes tienen por objeto la detección precoz de patologías ocupacionales y la promoción de la salud. Asimismo, permiten definir la eficiencia de las medidas preventivas y de control que se toman y el impacto de éstas, así como la reorientación de dichas medidas.
- Examen de egreso:** Será efectuado al extinguirse la relación laboral, sea por jubilación, renuncia, despido o finalización del contrato. Su finalidad es detectar patologías que pudieron ser contraídas durante la relación laboral y accesoriamente documentar las condiciones en que el trabajador abandona la empresa.

PROTOCOLO DE EXÁMENES MÉDICOS

PROTOCOLO DE EXÁMENES MEDICOS VM – CIM		
1. EXAMEN PRE OCUPACIONAL	I. Difteria y Tétanos	ii. Hepatitis B
	h. TEST DE ALTURA ESTRUCTURAL	
a. PRUEBAS HEMATOLOGICAS	2. EXAMEN PERIODICO	3. EXAMEN POST OCUPACIONAL
i. Hemograma Completo	a. PRUEBAS HEMATOLOGICAS	a. PRUEBAS HEMATOLOGICAS
ii. Hematocrito	i. Hemograma Completo	i. Hemograma Completo
iii. Glicemia Basal	ii. Hematocrito	ii. Hematocrito
iv. Grupo y Factor Sanguíneo	iii. Glicemia Basal	iii. Glicemia Basal
v. VDRL	iv. VDRL	iv. TGO – TGP
vi. TGO – TGP	v. TGO – TGP	v. Perfil Lipídico
vii. Perfil Lipídico	vi. Perfil Lipídico	vi. Urea y Creatinina
viii. Urea y Creatinina	vii. Urea y Creatinina	b. EXAMEN COMPLETO DE ORINA
ix. Ácido Úrico	viii. Ácido Úrico	c. PRUEBAS FUNCIONALES
x. PSA, en > 40 años	ix. PSA, en > 40 años	i. Electrocardiografía
b. EXAMEN COMPLETO DE ORINA	b. EXAMEN COMPLETO DE ORINA	ii. Espirometría
c. PRUEBAS FUNCIONALES	c. PRUEBAS FUNCIONALES	iii. Radiografía de Tórax
i. Electrocardiografía	i. Electrocardiografía	iv. Audiometría
ii. Espirometría	ii. Espirometría	v. Examen Oftalmológico
iii. Radiografía de Tórax	iii. Radiografía de Tórax	1. Agudeza Visual
iv. Audiometría	iv. Audiometría	2. Campimetría
v. Examen Oftalmológico	v. Examen Oftalmológico	3. Discromatopsia
1. Agudeza Visual	1. Agudeza Visual	4. Tonometría
2. Campimetría	2. Campimetría	d. EXAMEN FISICO COMPLETO
3. Discromatopsia	3. Discromatopsia	i. Conforme formato 7c.
4. Tonometría	4. Tonometría	ii. Evaluación Osteomuscular ampliada
d. EXAMEN FISICO COMPLETO	d. EXAMEN FISICO COMPLETO	
i. Conforme formato 7c.	i. Conforme formato 7c.	
ii. Evaluación Osteomuscular ampliada	ii. Evaluación Osteomuscular ampliada	
e. EVALUACION PSICOLOGICA	e. EVALUACION PSICOLOGICA	
f. PRUEBAS TOXICOLOGICAS	f. PRUEBAS TOXICOLOGICAS	
i. Marihuana	i. Marihuana	
ii. Cocaína	ii. Cocaína	
g. VACUNAS	g. VACUNAS	
	i. Difteria tétanos	

EXÁMENES DE VISITA (sólo visita, no trabajos cortos operativos)

- Examen Físico Completo
- Declaración Jurada de Salud, al momento del examen físico.

17. CLIENTES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

INGETEC C&E, promueve las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el trabajo en los procesos de adquisición de bienes y servicios con sus Proveedores, para ello ha planificado la realización de las siguientes actividades:

No se permitirá el acceso o inicio de actividad alguna por parte de las empresas contratistas o sus subcontratistas sin antes haber cumplimentado todos los requisitos solicitados por **INGETEC C&E**.

A. SUBCONTRATAS Y SERVICIOS:

- El área de Logística exigirá a toda contratista y subcontratista antes de iniciar sus actividades lo siguiente:
- Presenten sus estándares de trabajo, ATS, IPERC de la actividad a realizar dentro de las instalaciones del **INGETEC C&E**,
- Entregar al área designada por **INGETEC C&E**, una copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), con los datos personales de los trabajadores que brinden el servicio que incluya alguna actividad de alto riesgo.

B. PROVEEDORES

- Los proveedores de insumos químicos o materiales peligrosos, deberán remitir junto con sus productos las Hojas de Seguridad (SDS).
- El ingreso del personal, clientes, proveedores, contratistas, sub contratistas y visitas a cualquiera de nuestras instalaciones, estará supeditado a las disposiciones existentes y que el Personal de Vigilancia hará cumplir.

18. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 28551 (Ley que establece la obligatoriedad de elaborar y presentar planes de contingencia); **INGETEC C&E**, tiene implementado un “**SGSST-PLA-003 Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias**”, en el cual se mencionan los protocolos de respuestas a los eventos de mayor probabilidad de ocurrencia en nuestras actividades.

El Plan debe ser actualizado anualmente o antes, cuando las circunstancias lo ameriten. Así mismo cuenta con la siguiente estructura

1. Introducción
2. Alcance
3. Objetivos
4. Evaluación de Riesgos e Identificación de Áreas y Actividades Críticas
5. Niveles de emergencia para el desarrollo del plan
6. Organización del sistema de respuesta a los niveles de emergencias
7. Comunicaciones internas y externas
8. Protocolos de respuesta a emergencias
9. Procedimientos post emergencias ambientales
10. Entrenamiento y simulacro
11. Mejoras continuas

12. Anexos

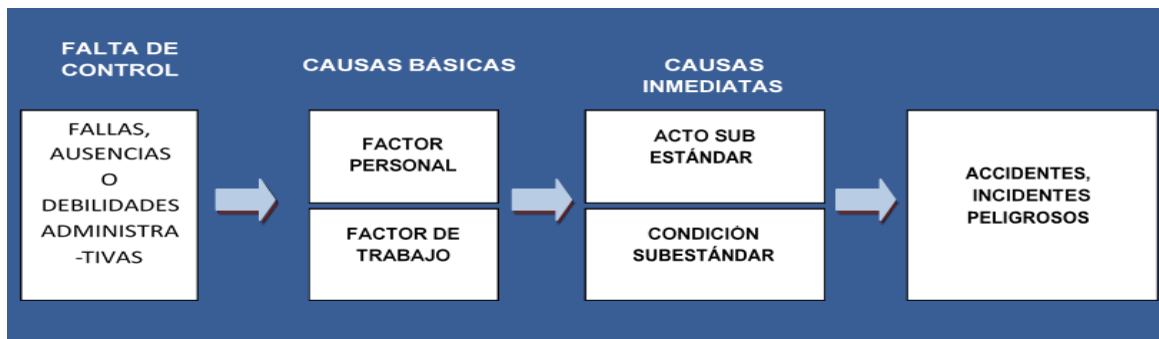
- DEFINICIONES
- NÚMEROS DE EMERGENCIAS
- LISTADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA RESPUESTA A EMERGENCIA
- PROGRAMA DE SIMULACRO DE EMERGENCIA
- LISTADO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS - HOJAS SDS:
- COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA POR NIVELES

19. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La prioridad de la organización es evitar la fatalidad hasta cualquier incidente menor sin importar el nivel de potencialidad, sin embargo, si se diera el caso de ocurrencia, se debe realizar una correcta gestión de cada evento.

De acuerdo a la Ley N° 29783, **INGETEC C&E**, reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. Ocurrido el evento indeseado, se actúa según el procedimiento **“SGSST-PRO-004 Investigación de incidentes, accion preventiva y correctiva”** con sus respectivos formatos de Reporte y de Investigación de Incidente Accidente.

La investigación de accidentes e incidentes debe revelar la red de causalidad según el siguiente esquema:



Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad en el trabajo, usamos los siguientes índices

- **Índice de frecuencia (IF):** Relaciona el número de accidentes incapacitantes por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

$$\frac{\text{Nº ACC} \times 1\,000\,000}{\text{HHT}}$$

- **Índice de gravedad (IG):** Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

$$\frac{\text{Nº DP} \times 1\,000\,000}{\text{HHT}}$$

- **Índice de accidentalidad IA:** Que resulta entre la multiplicación del Índice de frecuencia (IF) por el Índice de gravedad (IG), entre mil.

IF*IG

1000

De acuerdo a la Ley N° 29783, **INGETEC C&E**, pone a su conocimiento nuestras estadísticas de Seguridad y Salud Ocupacional de los dos últimos años.

ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD								
Año	AT P	A F	Total de Accidentes	H/H	Días Perdidos	IF	IG	IA
2016	0	0	0	3186	0	0	0	0
2017	0	0	0	3890	0	0	0	0
2018	0	0	0	30806	0	0	0	0
ATP: Accidente con tiempo perdido; AF: Accidentes Fatales; H/H: Horas hombre trabajadas; IF: Índice de frecuencia; IG: Índice de gravedad; IA: Índice de accidentabilidad.								

20. AUDITORÍAS

El proceso de auditorías es para determinar si las actividades que se vienen realizando en Seguridad, Salud y Medio Ambiente de **INGETEC C&E**, son eficaces según establecido en Capítulo VIII “Evaluación del SGSST” de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza anualmente auditorías internas y externas al SGSST.

20.1 AUDITORIAS INTERNAS

Estará a cargo de la Gerencia General, la cual va a someter a cada área a un examen crítico sistemático con el objeto de minimizar los riesgos. Se incluyen todos los componentes del sistema, se realiza por lo menos una vez al año. Los Auditores Líderes enviarán copias de la lista de verificación de la auditoría a las personas a cargo de las respectivas áreas, para que lleven a cabo las medidas correctivas mediante el formato de Lista de Verificación de Auditoría Interna.

20.2 AUDITORIAS EXTERNAS

La auditoría externa es realizada por una empresa independiente o por cualquiera de nuestros clientes. Las auditorías serán aplicables a todas las instalaciones y actividades de **INGETEC C&E**,

FECHA	AUDITORIA
Marzo 2023	Auditoría externa – Cliente (opcional)
Noviembre 2023	Auditoría interna

21. ESTADÍSTICAS

INGETEC C&E, elaborará registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo y una de las funciones de los integrantes del Comité de seguridad y salud en el trabajo es reportar trimestralmente a la máxima autoridad de **INGETEC C&E**, los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

La Jefatura de Seguridad, Salud y Medio Ambiente es el responsable de su realización y los resultados del análisis permitirán utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidos en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018.



ESTADISTICA MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código	SGSST-ESSOMA-IGT
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		Versión	01
INGETEC CONSULTORES Y EJECUTORES SRL		Fecha	10/02/2025
		Página	1 de 1

DATOS DEL EMPLEADOR:

RUC	ACTIVIDAD ECONOMICA	DOMICILIO	N° DE TRABAJADORES
20525083552	ARQUITECTURA E INGENIERÍA	Calle José Román 160 - San Isidro	Fuente: Planilla Electrónica

Estadística Mensual de Seguridad, salud Ocupacional y Ambiente 2025 - Proyectos: América Movil Peru SAC

MES	Nº DE TRABAJADORES			Horas - Hombre Trabajados			Nº INCIDENTES PELIGROSOS		Nº INCIDENTES		ACCID. DE TRABAJO LEVE	Nº ACCIDENTE MORTAL		ACCIDENTES INCAPACITANTES				INDICADORES DE ACCIDENTABILIDAD						ENFERMEDAD OCUPACIONAL			
	TECNICOS	EMPLEADOS	TOTAL DE TRABAJADORES	DÍAS	H-H Trabajados en el mes	H-H Acumuladas	Nº de Inoid.	Acom.	Nº de Inoid.	Acom.		Nº Aoid.	Acom.	Nº Aoid.	Acom.	Días perdidos		Índice frecuencia		Índice gravedad		Índice accidentabilidad		Nº Enf. Ocup.	Nº Trabajadores expuestos al agente	Tasa de Inoidenola	Nº Traba- j. Con Cáncer Profesional
																Nº días perdidos	Nº días acum.	IF Mes	IF Acom.	IG Mes	IG Acom.	IA Mes	IA Acom.				
ENERO																											
FEBRERO																											
MARZO																											
ABRIL																											
MAYO																											
JUNIO																											
JULIO																											
AGOSTO																											
SEPTIEMBRE																											
OCTUBRE																											
NOVIEMBRE																											
DICIEMBRE																											



SUPERVISOR SSOMA

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

22. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

INGETEC C&E, tiene el compromiso de revisar el presente documento una vez por año, y con ello el levantamiento de No Conformidades con su debida implementación para así garantizar la Mejora Continua.

23. PRESUPUESTO

INVERSION EPP'S POR PERSONA EN 1 AÑO				
EPPS	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	
LENTES	6	S/. 30.00	S/.	180.00
UNIFORMES	4	S/. 90.00	S/.	360.00
ZAPATOS	2	S/. 50.00	S/.	100.00
CASCO	1	S/. 30.00	S/.	30.00
OREJERAS	1	S/. 70.00	S/.	70.00
TAPONES AUDITIVOS	100	S/. 2.00	S/.	200.00
BARBIQUEJO	2	S/. 2.00	S/.	4.00
FILTROS	4	S/. 30.00	S/.	120.00
CARTUCHO	4	S/. 30.00	S/.	120.00
RESPIRADOR	1	S/. 100.00	S/.	100.00
GUANTES DE BADANA	200	S/. 12.00	S/.	2,400.00
KAPLEX	200	S/. 14.00	S/.	2,800.00
TRAJES ANTIACIDO	40	S/. 35.00	S/.	1,400.00
GUANTES ANTIACIDO	40	S/. 35.00	S/.	1,400.00
		TOTAL	S/.	9,284.00
		X 25 PERS.	S/.	232,100.00

INVERSION EPP'S COLECTIVOS EN 1 AÑO			
EPPs COLECTIVOS	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
ARNESES DE 04 ANILLOS Y LINEA DE ANCLAJE	15	380	S/. 5,700.00
BLOCK RETRACTILES	10	1850	S/. 18,500.00
MANTA IGNIFUGA 2m X 4m	4	S/. 700.00	S/. 2,800.00
EXTINTORES	12	S/. 80.00	S/. 960.00
CONOS DE SEGURIDAD	30	S/. 25.00	S/. 750.00
BARRA TELESCOPICA DE SEGURIDAD	30	S/. 30.00	S/. 900.00
LINEA DE VIDA	2	S/. 2,800.00	S/. 5,600.00
LETREROS/SEÑALETICAS	36	S/. 15.00	S/. 540.00
BIOMBOS 1.5m X 2.5m	4	S/. 450.00	S/. 1,800.00
			S/. 37,550.00

INVERSION DE CAPACITACIONES POR PERSONA EN 1 AÑO			
EXAMEN MEDICO		S/.	260.00
INDUCCION Y RE-INDUCCION		S/.	170.00
7 RIESGOS CRITICOS (T. Altura, T. en caliente, EECC, Homologacion, SQP, Herramientas Electricas, Tecles, Montaje de Andamios)		S/.	2,200.00
20 CURSOS DS 023-2017		S/.	2,000.00
SUPERVISOR DE ENTRADA A EECC		S/.	2,800.00
213 H-H	S/. 29.70	S/.	6,326.10
TOTAL		S/.	13,756.10
X 25 PERSONAS		S/.	343,902.50

INVERSION CAMPAÑA 1				
SENSIBILIZACION - CUIDADO ACTIVO				
MATERIALES	S/.		500.00	
100 H-H	S/.	29.70	S/.	2,970.00
TOTAL	S/.		3,499.70	

INVERSION CAMPAÑA 2				
SENSIBILIZACION - IMPORTANCIA DEL CODIGO DE COLORES				
MATERIALES	S/.		500.00	
100 H-H	S/.	29.70	S/.	2,970.00
TOTAL	S/.			3,499.70

INVERSION DE ACTIVIDADES DE RUTINA EN 1 AÑO			
INSPECCIONES	S/.		3,600.00
CHARLAS 5 min.	S/.		960.00
SIMULACROS	S/.		100.00
CARTILLAS DE EMERGENCIA	S/.		600.00
CAPACITACION BRIGADAS EMERGENCIA	S/.		450.00
TOTAL	S/.		5,710.00

24. MANTENIMIENTO DE REGISTROS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

INGETEC C&E, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, conservará los registros de ley según se indica el D.S. 005-2012 TR Art.35° Reglamento de la Ley 29783 - “**SGSST-FR-003 Lista Maestr de Registros**”.

- A. **Archivo activo:** Que será para conservar los registros con una antigüedad no mayor a 1 año, es de acceso inmediato para todo tipo de consultas a nivel interno y/o externo cuando el ministerio de trabajo lo solicite. Luego de transcurrido este plazo pasarán controladamente a un Archivo Pasivo.
- B. **Archivo pasivo:** En este se conservan los registros de enfermedades ocupacionales por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

25. REVISIÓN DEL SGSST

INGETEC C&E, tiene el compromiso de revisar el presente documento una vez por año, entre los meses de Octubre a Diciembre de cada año.

26. ANEXOS

- Programa de actividades de Seguridad y Salud Ocupacional
- Programa Anual de Capacitación
- Programa Anual de Inspecciones

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código: SSOMA-PL-001
Versión: 00
Fecha de Revisión: 03/02/2025
Página: 34 de 38

- Programa de actividades de Seguridad y Salud Ocupacional

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN															CODIGO: SSOMA-PRG-001			
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE															VERSIÓN: 01			
																FECHA: 22/12/2025			
																APROBACION: CSST			
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)					ACTIVIDAD ECONOMICA					N° TRABAJADORES						
INGETEC CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L		20525083552	Cal. Jose e.Roman Nro. 160					Arquitectura e Ingeniería					Planilla Electrónica						
OBJETIVO GENERAL 1:		Promover un ambiente de trabajo seguro y saludable en la ejecución de proyectos minimizando la ocurrencia de accidentes laborales																	
Objetivo Especifico:		Gestionar eficientemente la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
		Cumplir los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.																	
		Desarrollo del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.																	
Metas:		>95%																	
Indicador:		(Nro de actividades realizadas / Nro de actividades programas)*100																	
Recursos:		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de la Ley 29783, D.S. N°005-2012-TR, ISO 45001 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, R.M. N° 111-2013-MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad-2013, Recursos Humanos (Coordinador SIG / Especialista SSOMA / Jefes de Área) y Recursos Técnicos																	
N°	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESPONSABLE	ÁREA	INDICADOR	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Fecha de Ejecución	Estado (Realizado / Programado)
1	Actualizar, revisión y aprobación Matriz IPERC Línea Base.	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	Matrices actualizadas / Actualizaciones programadas	P		P											Programado
2	Revisión, aprobación y difusión del RIT y Reglamento Interno de SST.	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	Numero de difusiones realizadas / Difusiones programadas	P			P			P			P				Programado
3	Revisión y difusión de los PETS	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	Numero de PETS aprobados / Revisiones programadas	P			P										Programado
4	Impartir diariamente charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo, previo a la realización de alguna tarea.	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	Numero de charlas impartidas / Charlas programadas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Diario	Programado
5	Llenado diario del ATS y/o IPERC Continuo	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	Numero de registros de ATS realizados / Dias trabajados	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Diario	Programado
6	Seguimiento a los Registros de entrega de equipos de protección Personal (EPPs).	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	N° Registros cargados / N° Registros realizados	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	El primer día hábil del mes	Programado
7	Realizar Supervisiones de trabajo en campo (Inspección y supervisión en campo)	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	Inspecciones ejecutadas en campo / Inspecciones programadas	P						P					P		Programado
8	Inspección de EPPs, Check List de Herramientas	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	Inspecciones ejecutadas / Dias trabajados	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Diario	Programado
9	Inspección de equipos de emergencia (luces de emergencia, extintores, mochila de emergencia y botiquines)	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	Inspecciones ejecutadas / Inspecciones programadas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Ultima semana de cada mes	Programado
10	Inspección de SST por parte de los miembros del Comité SST (Instalaciones y equipos de emergencia)	Anual	CSST	Todos*	N° Registros de inspecciones realizadas / N° Instalaciones	P						P					P		Programado
11	Desarrollar las reuniones ordinarias del Comité de SST	Anual	CSST	CSST	Actas firmadas / N° Reuniones programadas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Ultimo fin de semana de cada mes	Programado
12	Elaborar las estadísticas de seguridad (indicadores de accidentabilidad)	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	N° Registros de estadísticas realizadas / N° Registros Planeados	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	El primer día hábil del mes	Programado

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código: SSOMA-PL-001 Versión: 00 Fecha de Revisión: 03/02/2025 Página: 35 de 38
--	--	---

- Programa Anual de Capacitación

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN															CODIGO: SST-FOR-052		
		PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES, SENSIBILIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES 2026															VERSIÓN: 01		
																	FECHA: 22/12/2025		
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)					ACTIVIDAD ECONÓMICA					N° TRABAJADORES						
INGETEC CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L		20525083552	Cal. Jose e.Roman Nro. 160					Arquitectura e Ingeniería					Planilla Electronica						
Objetivo General:		Fomentar la gestión de conocimiento en Sistema Integrado de Gestión																	
Objetivo Especifico:		• Reforzar los conocimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente para el desarrollo de sus funciones del SIG, de los trabajadores, Comité de SST y Brigadistas. • Sensibilizar a loss trabajadores respecto al liderazgo y compromiso que deben asumi en el SIG																	
Metas:		Cumplir al 100% las capacitaciones programadas																	
Indicador:		(Capacitaciones realizadas (K) / Capacitaciones programadas (N)) × 100%																	
Presupuesto:		Anexo 01.Presupuesto del SIG																	
Recursos:		Recursos Financieros, Recursos Humanos (Coordinador SIG / Especialista SSOMA / Jefes de Área) y Recursos Tecnicos																	
N°	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESPONSABLE	ÁREA		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Fecha de Ejecución	Estado (Realizado / Programado)
1	Riesgo Eléctrico en Instalaciones Energéticas y Trabajos con Tensión	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	P			P											Programado
2	Trabajos en Altura: Sistemas de Protección Contra Caídas y Rescate Básico	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	P				P										Programado
3	Operaciones de Izaje Seguro y Maniobras de Carga Suspendida	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	P					P									Programado
4	Uso Seguro de Herramientas y equipos: Control de Riesgos por Cortes y Atrapamientos	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	P						P								Programado
5	Gestión de Emergencias Operacionales y Respuesta Inicial ante Incidentes Críticos	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	P							P							Programado
6	Primeros Auxilios: Fundamentos, Protocolo PAS y Activación del Sistema de Emergencia	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	P								P						Programado
7	Primeros Auxilios: Entrenamiento Práctico con Simulación de Lesiones Frecuentes	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	P									P					Programado
8	Extinción Inicial de Incendios: Inspección, Operación y Descarga Controlada de Extintores	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	P										P				Programado
9	Evacuación y Respuesta a Emergencias: Activación de Alarma, Desplazamiento Seguro y Control de Personal	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	P											P			Programado
10	Ergonomía en Operaciones: Manejo Manual de Cargas, Posturas Forzadas y Prevención de TME	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	P											P			Programado
CAPACITACIONES ISO 9001: 2015																			
11	Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: Enfoque a Procesos, Riesgos y Mejora Continua	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	P			P											Programado
12	Gestión por Procesos, Indicadores de Desempeño y Seguimiento de Objetivos de Calidad	Anual	Coordinador SIG	Todos*	P					P									Programado
13	Gestión de No Conformidades, Análisis de Causa Raíz y Acciones Correctivas (ISO 9001)	Anual	Coordinador SIG / Especialista SSOMA	Todos*	P							P							Programado
14	Control de Información Documentada y Registros del Sistema Integrado de Gestión	Anual	Coordinador SIG	Todos*	P										P				Programado
CAPACITACIONES ISO 37001:2016																			
15	Ética Empresarial, Integridad y Prevención del Soborno en la Organización	Anual	Coordinador SIG / Especialista en el Área	Todos*	P				P										Programado
16	Identificación y Evaluación de Riesgos de Soborno en Procesos Clave (ISO 37001)	Anual	Coordinador SIG / Especialista en el Área	Todos*	P						P								Programado
17	Gestión del Canal de Denuncias, Investigación Interna y Tratamiento de Incidentes de Soborno	Anual	Coordinador SIG / Especialista en el Área	Todos*	P								P						Programado

- Programa Anual de Inspecciones

 ingetec Consultores Ejecutores		PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Sistema de Gestión Integral - SGI NOMBRE DEL PROYECTO: INGETEC C&E SRL										Código: SGST-PGM-003 Versión: 01 Fecha: 14/01/2026			
DATOS DEL EMPLEADOR:															
RAZÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO				ACTIVIDAD ECONÓMICA				Nº TRABAJADORES:			
INGETEC C&E SRL		20525083552		Calle José Román Nº 160 – San Isidro – Lima				Arquitectura e Ingeniería				Fuente: Planilla Electrónica			
Programa Anual de Inspecciones de SSOMA - 2026															
Objetivo General		El objetivo fundamental del programa de inspecciones es la prevención de accidentes.													
Objetivos Específicos:		-Identificar los problemas potenciales. - Identificar las deficiencias de los equipos. - Identificar las acciones inadecuadas de los trabajadores. - Identificar el efecto que producen los cambios en los procedimientos o en los materiales.													
Nº	INSPECCIONES DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	ÁREA RESPONSABLE	AÑO: 2026 (meses)												
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	INSPECCION GERENCIAL	GERENTE GENERAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2	INSPECCION ATS EN CAMPO	Jefe de SSOMA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
3	INSPECCIONES DE BOTIQUINES	Sup. SSOMA	1			1			1			1			
4	INSPECCION EPP	Sup. SSOMA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
5	INSPECCION DE EQUIPO ANTI - CAIDAS	Sup. SSOMA		1			1			1			1		
6	INSPECCION DE EQUIPOS ELECTRICOS	Sup. SSOMA		1		1		1		1		1		1	
7	INSPECCION DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Sup. SSOMA			1			1			1			1	
8	INSPECCION DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Sup. SSOMA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
9	INSPECCION DE HERRAMIENTAS MANUALES	Sup. SSOMA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
10	INSPECCION DE EXTINTORES	Sup. SSOMA		1		1		1		1		1		1	
11	INSPECCION DE ALMACEN	Sup. SSOMA	1			1			1			1			
12	INSPECCIONES DEL COMITE	Sup. SSOMA		1			1			1			1		
Legenda de colores:			P/E: Programados / Ejecutados	9	11	8	11	9	10	9	11	8	11	9	10
			Pendiente												
			Ejecutado												
			No se realizó												
Elaborado/Actualizado				Revisado por:				Revisado por:				Aprobado por:			
Jean Paul Cuyubamba Hilario				Lizandro M.				Efrain Aylas Caso				Liz Camacho Huamani			
Cargo:Ingeniera SSOMA				Cargo: Coordinador TI				Cargo: Director de Proyectos				Cargo: Gerente General			
Fecha de Elaboración: 04-01-2023				Fecha de Revisión: 09-01-2023				Fecha de Revisión: 09-01-2023				Fecha de Aprobación: 14-01-2023			

